



ORD. N°: RT 2672

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002382

MAT.: Se accede a la entrega parcial de la información solicitada

LA SERENA, 14 de agosto de 2019

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: ALEJANDRO RODRÍGUEZ GRUNERT

Considerando que:

a) Con fecha 09/08/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002382, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Registro de todos los establecimientos turístico-gastronómicos. Restaurantes, bares, cafés, pastelerías, panaderías, hoteles, cabañas, etc., con sus direcciones, teléfonos y correos electrónicos.

Observaciones: *A través del registro de patentes comerciales debería estar el registro. Y en registro de establecimientos turísticos de la ciudad."*

b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente:

Se adjunta, en formato Excel, archivo integro de patentes comerciales vigentes a la fecha para su discriminación, que contiene:

- Nombre
- Dirección Comercial
- Giro
- Otorgamiento
- Tipo de Patente

Que, el requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, teléfono de contacto o correo electrónico de personas naturales, por lo cual este organismo deniega parte de la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 21, N° 2 de Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, considerando además el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único la tramitación de Permisos y/o Patentes comerciales sujetas a la Ley de Rentas con este organismo.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Alejandro Rodríguez Grunert la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/rjc